

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXV — MES VI

Caracas, lunes 24 de marzo de 2008

Número 38.894

### SUMARIO

#### Asamblea Nacional

Ley Aprobatoria del Memorandum de Entendimiento en Materia de Cooperación Agrícola entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Islámica de Irán.

Ley Aprobatoria del Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Belarús sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.

Ley Aprobatoria del Convenio de Cooperación Educativa entre la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Belarús.

Ley Aprobatoria del Convenio entre la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Belarús para la Cooperación en la Lucha Contra la Delincuencia.

#### Presidencia de la República

Decreto N° 5.954, mediante el cual se designa Presidente del Servicio Autónomo «Fondo Nacional de los Consejos Comunales» (SAFONACC) al ciudadano Pedro Luis Malaver Ruiz.

Decreto N° 5.955, mediante el cual se nombra Encargado del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología, al ciudadano Luis Francisco Marciano González, Viceministro de Planificación en Ciencia y Tecnología.

Decreto N° 5.956, mediante el cual se nombra Viceministro para Europa del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, al ciudadano Alejandro Antonio Fleming Cabrera.

Decreto N° 5.957, mediante el cual se designa al ciudadano Fernando Báez, Director del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y Servicios de Bibliotecas.

Decreto N° 5.958, mediante el cual se designa a la ciudadana Marisela Guevara Sánchez, Presidenta del Centro Nacional del Libro (CENAL).

Decreto N° 5.959, mediante el cual se designa a la ciudadana Gypsi Gastelo Salazar, Gerente General del Centro Nacional del Libro (CENAL).

Decreto N° 5.960, mediante el cual se designa a la ciudadana Elery Carolina Moreno Mundo, Presidenta de la empresa estatal mixta denominada Venezolana de Telecomunicaciones, C.A.

**Vicepresidencia de la República; Ministerios del Poder Popular del Despacho de la Presidencia, para Relaciones Interiores y Justicia, para Relaciones Exteriores, para las Finanzas, para la Defensa, para la Educación Superior, para la Educación, para la Salud, para la Ciencia y Tecnología, para la Cultura y Fiscalía General de la República**

Resolución por la cual se dicta el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Presidencial para la Planificación y Activación del Proceso de Investigación Científica e Investigación Histórica, sobre los acontecimientos relacionados con el fallecimiento del Libertador Simón Bolívar y el traslado de sus restos mortales.

#### Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia

Resoluciones por las cuales se designan a los ciudadanos que en ellas se mencionan, en los cargos que en ellas se especifican.

Resolución por la cual se crea la Comisión Ministerial de Proyectos Especiales de este Ministerio.

#### Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Resolución por la cual se encarga a la ciudadana Pui Leong, como Directora de Control, en el Despacho del Viceministro para América Latina y el Caribe de este Ministerio.

#### Ministerios del Poder Popular para las Finanzas, para las Industrias Ligeras y Comercio, para la Agricultura y Tierras, para la Salud y para la Alimentación

Resolución por la cual se modifica el artículo 10 de la Resolución Conjunta de los Ministerios que en ella se señalan, de fecha 05 de junio de 2006, publicada en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 38.452, de fecha 06 de junio de 2006.

#### Ministerio del Poder Popular para la Defensa

Resolución por la cual se desactiva las dependencias que en ella se identifican.

Resolución por la cual se designa a los ciudadanos que en ella se mencionan, para viajar a la República de Ecuador.

Resolución por la cual se autoriza a los ciudadanos que en ella se indican, para asistir a la «Reunión Inicial de Planificación (IPC) del Ejercicio Combinado CRUZEX IV 2008».

#### Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior

Resoluciones por las cuales se designan a los ciudadanos que en ellas se mencionan, en los cargos que en ellas se señalan.

Resolución por la cual se refrenda el acuerdo aprobado e identificado bajo N° 007, de fecha 13 de marzo de 2008.

#### Ministerio del Poder Popular para la Infraestructura

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Gennibeth María Reinoso Pérez, como Jefe de Taller Central Maquinarias Pesadas.

Convenio.

Acta.

#### INEA

Providencia por la cual se designa la Comisión de Licitaciones para la Contratación de Ejecución de Obras, la Adquisición de Bienes y la Contratación de Servicios.

Aviso Oficial.

#### Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo

Resolución por la cual se dispone que el Servicio Autónomo de Metrología de los Hidrocarburos (SAMH), fiscalizará debidamente en los puertos o terminales de embarque, los trámites y operaciones que en ella se especifican.

Acta.

#### Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo Instituto Nacional de Estadística

Providencia por la cual se delega en la ciudadana Idalmi Coromoto García Veloz, la firma y expedición de copias certificadas de documentos que en ella se mencionan.

#### Ministerio del Poder Popular para la Cultura

##### Fundación la Villa del Cine

Providencia por la cual se constituye la Comisión de Licitaciones de la Fundación la Villa del Cine, con carácter permanente.

#### Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Odemaris Alejandra Paredes Rodríguez, para que dirija la Unidad Operativa de Ejecución del Fondo Nacional de Desarrollo Urbano (FONDUR).

#### Fiscalía General de la República

Resoluciones por las cuales se designan Fiscales Provisorios y Fiscal Auxiliar Interino, a los ciudadanos Abogados que en ellas se indican.

Resolución por la cual se designa Abogado Adjunto V, a la ciudadana Lisbeth Da Costa Rois.

#### Defensoría del Pueblo

Resolución por la cual se designa al ciudadano Rafael Augusto Rodríguez Vargas, Defensor del Pueblo Delegado, de la Defensoría del Pueblo Delegada del estado Cojedes.

WORLDWIDE SCHENKER.COM.VG

en la Gaceta Oficial de la República N° 37.305 de fecha 17 de octubre de 2.001, en concordancia con lo establecido en los artículos 5 numeral 2, y 19 de la Ley de Estatuto de la Función Pública, designa a la ciudadana **YAMILÉ MONTOYA TOLEDO**, titular de la cédula de identidad N° **V-6.216.592**, como **Directora de Sistemas**, de la **Dirección General de Informática**, de este Ministerio.

Comuníquese y Publíquese,

**RAMÓN RODRÍGUEZ CHACÍN**  
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA  
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA RELACIONES EXTERIORES  
DESPACHO DEL MINISTRO  
SECRETARÍA GENERAL EJECUTIVA

DM/SGE N° 091

Caracas, 19 de marzo de 2008  
197° y 149°

### RESOLUCION

El Encargado de la Secretaría General Ejecutiva del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, en ejercicio de la delegación de atribuciones, gestiones y firmas de los actos y documentos que le confiere el numeral 6 de la Resolución DM N° 203 de fecha 13 de septiembre de 2007, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.781 de fecha 02 de octubre de 2007, en concordancia con los artículos 7 y 30 de la Ley del Servicio Exterior, 19 y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y con el artículo 26 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores; así como lo establecido en el Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, de fecha diecisiete (17) de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial No. 29.025 de fecha dieciocho (18) de septiembre de 1969.

### CONSIDERANDO

Que el cargo de **DIRECTORA DE CONTROL**, en el Despacho del Viceministro para América Latina y el Caribe de ese Despacho Ministerial, es catalogado como cargo de "Alto Nivel" y por consiguiente de libre nombramiento y remoción del Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

### RESUELVE

Encargar a la ciudadana **PUI LEONG**, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.278.711, como **DIRECTORA DE CONTROL**, en el Despacho del Viceministro para América Latina y el Caribe del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, la presente Resolución surtirá efectos a partir de la fecha de su notificación; y de conformidad con el Reglamento de Delegación de Firmas se delega la firma de los Actos y Documentos concernientes a las atribuciones y actividades de esa Dirección, los cuales se detallan a continuación:

- 1.- Oficios, Notas, Memorandas, Circulares e Instrucciones de servicio, radiogramas y telegramas para los miembros de las Misiones Diplomáticas, Delegaciones y Oficinas Consulares de la República en el Exterior y Direcciones dependientes del Despacho,
- 2.- Comunicaciones dirigidas a Jefes de Misiones Diplomáticas Permanentes Extranjeras acreditadas ante el Gobierno Nacional, los Representantes de Organismos Internacionales y Otros Funcionarios Internacionales que tengan categoría similar a los entes mencionados,
- 3.- Comunicaciones para los Despachos del Ejecutivo Nacional y Otros Organismos Públicos y Privados.

Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, publicado en la Gaceta Oficial N° 29.025, de fecha 18 de septiembre de 1969, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada

De conformidad con el artículo 23 de la Ley Contra la Corrupción deberá presentar la Declaración Jurada de Patrimonio y anexar fotocopia del comprobante emitido por la Contraloría General de República y consignarlo por ante la Dirección de Administración de Personal de este Ministerio.

CORTESIA: ENTRA C.A.

WWW.SCHENKER.COM.VE

Se Instruye a la Oficina de Recursos Humanos para que notifique a la interesada, cumpliendo lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.



Comuníquese y Publíquese

**CARLOS ÉRIK MALPICA**  
Secretario General Ejecutivo (E)  
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

## MINISTERIOS DEL PODER POPULAR PARA LAS FINANZAS, PARA LAS INDUSTRIAS LIGERAS Y COMERCIO, PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS, PARA LA SALUD Y PARA LA ALIMENTACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS FINANZAS. RESOLUCIÓN DM/N°  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS INDUSTRIAS LIGERAS Y COMERCIO. RESOLUCIÓN DM/N°  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. RESOLUCIÓN DM/N°  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD. RESOLUCIÓN DM/N°  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN. RESOLUCIÓN DM/N° 1.2.3

Caracas, 19 de marzo de 2008.

197° y 148°

Por cuanto se requiere continuar garantizando el acceso al mercado, de conformidad con los compromisos asumidos por la República Bolivariana de Venezuela en la Organización Mundial del Comercio, de manera equilibrada con la producción nacional, a fin de asegurar el abastecimiento de productos lácteos, cereales y oleaginosas en el mercado nacional, tanto a la agroindustria como al consumidor a niveles de precios equitativos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, 18, 60 y 76 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, conjuntamente con los artículos 9 numerales 11 y 12; 11 numeral 12; 14 numeral 1; 17 numeral 10; y 26 numerales 1, 2, 3, 7 y 14 del Decreto N° 5.248 de fecha 20 de marzo de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.654 de fecha 28 de marzo de 2007, mediante el cual se dicta el Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, en concordancia con el numeral 5 del artículo 4 de la Ley Orgánica de Aduanas, concatenado con el artículo 18, literales "k" y "n" de la Ley de Mercadeo Agrícola, aunado a los artículos 1, 2, 3 y 5 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, y el artículo 4 del Acuerdo sobre la Agricultura, anexo del Acuerdo de Marrakech, por el cual se establece la Organización Mundial del Comercio, y con la lista LXXXVI de Venezuela Sección I-B sobre Agricultura, negociada en la Ronda Uruguay del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT DE 1994), adoptado mediante Resolución Conjunta N° 288 y N° 629 de fecha 2 de diciembre de 1999, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5.411 Extraordinario de fecha 10 de octubre de 1999, emanada de los Ministerios de Finanzas y de Industria y Comercio, respectivamente, modificada parcialmente a través de la Resolución Conjunta N° 741 y N° 202 de fecha 26 de febrero de 2001, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.183 de fecha 24 de abril de 2001, emanada de los Ministerios de Finanzas y de la Producción y el Comercio; estos Despachos han decidido dictar la siguiente.

### RESOLUCIÓN

Artículo 1. Se modifica el artículo 10 de la Resolución Conjunta de los Ministerios de Finanzas DM/N° 1742, de Industrias Ligeras y Comercio DM/N° 0175, de Agricultura y Tierras DM/N° 084, de Salud DM/N° 114 y de Alimentación DM/N° 048, de fecha 05 de junio de 2006, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.452 de fecha 08 de junio de 2006, de la siguiente manera:

"Artículo 10. Las Licencias de Importación, tendrán una vigencia desde seis (06) hasta un (01) año, no sujeto a prórroga, y serán válidas por un sólo embarque y por un sólo Puerto, salvo transporte terrestre, en cuyo caso serán permitidos embarques parciales. Las mismas no podrán ser transferidas a terceros y deberán ser utilizadas exclusivamente para los fines que fueron concebidas. El consignatario deberá ser el destinatario real de la mercancía. Igualmente, el volumen declarado ante la Aduana no deberá ser superior al valor del volumen autorizado en la Licencia de Importación."

CORTESIA: ENTRA C.A.  
WWW.SCHENKER.COM.VE

Artículo 2. Se modifica el artículo 14 de la precitada Resolución, de la siguiente manera:

"Artículo 14. El mecanismo de administración de Contingente que se establece mediante la presente Resolución, tendrá vigencia hasta el veintidós (22) de junio de dos mil ocho (2008)."

Artículo 3. Los demás artículos de la precitada Resolución que no se modifican a través del presente acto, se mantienen y conservan su plena vigencia y aplicación.

Artículo 4. Se deroga la Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para las Finanzas S/N, para las Industrias Ligeras y Comercio N° DM/355, para la Agricultura y Tierras S/N, para la Salud N° DM/006 y para la Alimentación N° DM/003, de fecha 09 de enero de 2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.848 de fecha 11 de enero de 2008.

Artículo 5. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,  
Por el Ejecutivo Nacional.

**RAFAEL E. ISLA ROMERO**  
Ministro del Poder Popular para las Finanzas

**WILLIAM ANTONIO CONTRERAS**  
Ministro del Poder Popular para las Industrias Ligeras y Comercio

**ELÍAS JAUA MILANO**  
Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras

**JESÚS MARÍA MANTILLA OLIVEROS**  
Ministro del Poder Popular para la Salud

**FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMAN**  
Ministro del Poder Popular para la Alimentación



**MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA LA DEFENSA**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
DESPACHO DEL MINISTRO

N° 006025

Caracas, 03 MAR 2008  
197° y 148°

**RESOLUCIÓN:**

Por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional en ejercicio de la atribución que me confieren los artículos 15 y 47 de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, en concordada relación con la facultad que se le otorga a los Ministros prevista en el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, de ejercer la suprema Dirección del Ministerio de su competencia, he decidido, visto el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, así como la evaluación de las políticas, estrategias, planes generales, programas y proyectos en materia de las competencias asignadas a este Despacho Ministerial por Decreto Presidencial N° 5103, de fecha 28 de diciembre de 2006, publicada en Gaceta Oficial N° 5836 de fecha 08 de enero de 2007, **DESACTIVAR**, las Dependencias que a continuación se identifican:

- 1- **OFICINA DELEGADA DE ADQUISICIONES PARA EL COMPONENTE EJÉRCITO**, dependiente de la Dirección General de Logística y Adquisiciones del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

- 2- **OFICINA DELEGADA DE ADQUISICIONES PARA EL COMPONENTE ARMADA**, dependiente de la Dirección General de Logística y Adquisiciones del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.
- 3- **OFICINA DELEGADA DE ADQUISICIONES PARA EL COMPONENTE AVIACIÓN**, dependiente de la Dirección General de Logística y Adquisiciones del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.
- 4- **OFICINA DELEGADA DE ADQUISICIONES PARA EL COMPONENTE GUARDIA NACIONAL**, dependiente de la Dirección General de Logística y Adquisiciones del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.
- 5- **OFICINA DELEGADA DE GESTIÓN FINANCIERA DEL COMPONENTE EJÉRCITO**, dependiente de la Dirección General Sectorial de Administración del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.
- 6- **OFICINA DELEGADA DE GESTIÓN FINANCIERA DEL COMPONENTE ARMADA**, dependiente de la Dirección General Sectorial de Administración del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.
- 7- **OFICINA DELEGADA DE GESTIÓN FINANCIERA DEL COMPONENTE AVIACIÓN**, dependiente de la Dirección General Sectorial de Administración del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.
- 8- **OFICINA DELEGADA DE GESTIÓN FINANCIERA DEL COMPONENTE GUARDIA NACIONAL**, dependiente de la Dirección General Sectorial de Administración del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.
- 9- **OFICINA DELEGADA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL COMPONENTE EJÉRCITO**, dependiente de la Dirección General Sectorial de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.
- 10- **OFICINA DELEGADA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL COMPONENTE AVIACIÓN**, dependiente de la Dirección General Sectorial de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.
- 11- **OFICINA DELEGADA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL COMPONENTE ARMADA**, dependiente de la Dirección General Sectorial de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.
- 12- **OFICINA DELEGADA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL COMPONENTE GUARDIA NACIONAL**, dependiente de la Dirección General Sectorial de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

El personal, material y funciones de las OFICINAS DELEGADAS DE ADQUISICIONES, pasarán a orden de los Comandos Logísticos de cada Componente.

El personal, material y funciones de las OFICINAS DELEGADAS DE GESTIÓN FINANCIERA, pasarán a orden de los Cuarteles Generales de Cada Componente.

El personal, material y funciones de las OFICINAS DELEGADAS DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, pasarán a orden del Estado Mayor de Cada Componente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

**GUSTAVO REYES RANGEL BRICEÑO**  
General en Jefe (EJ)  
Ministro del Poder Popular  
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
DESPACHO DEL MINISTRO

N° 006031

Caracas, 04 MAR 2008  
197° y 149°

**RESOLUCIÓN:**

Por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 47 de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, se designa al personal abajo indicado para viajar a la República de Ecuador, con la finalidad de entregar la "Documentación pertinente de la Secretaría de la XXIII Conferencia Naval Interamericana", desde el 15 de marzo de 2008 hasta el 29 de marzo de 2008:

- Contralmirante **SALBATORE GREGORIO CAMMARATA BASTIDAS**, C.I. N° 8.135.263.

CORTESIA ENTREGA C.A. www.schenker.com.ve

CORTESIA ENTREGA C.A.

CORTESIA ENTREGA C.A.